

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Nestlé por Niños Saludables”

En Chile, a 9 de noviembre de 2020, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Comunicaciones y Servicios Marketing, doña María Fernanda Torres Montebruno, chilena, casada, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 13.548.455-5, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará durante el período comprendido entre el lunes 9 de noviembre y el lunes 7 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas, mayores de edad, que sigan la cuenta Instagram del Programa Nestlé por Niños Saludables Chile <https://www.instagram.com/nxnschile>.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción, los participantes deberán seguir la cuenta en Instagram del programa Nestlé por Niños Saludables Chile <https://www.instagram.com/nxnschile> e interactuar con las publicaciones que ahí encontrará, relativas a videos y textos sobre el programa de Nestlé “Nestlé por Niños Saludables” y la campaña digital en curso “El Libro de Nestlé por Niños Saludables” cuya mecánica se describe en los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta Instagram del programa Nestlé por Niños Saludables Chile <https://www.instagram.com/nxnschile>
2. Compartir en las stories de sus Instagram personales alguna receta creativa y saludable preparada con sus hijos(as), utilizando alguno de los productos Nestlé que aparezcan en las publicaciones de Instagram o Lives que se realicen a través de la cuenta IG de Nestlé por Niños Saludables.
3. Al postear las recetas creativas en sus propias stories, las personas deberán utilizar el hashtag #NiñosSaludables.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia de que habrá 4 ganadores y de que el premio de la Promoción, para cada uno de estos 4 ganadores será:

- **Primer lugar:** 1 Batería de cocina de acero inoxidable, 9 piezas, Ilko
- **Segundo lugar:** 1 Extractor de Jugos Ursus Trotter
- **Tercer lugar:** 1 Batidora Oster
- **Cuarto lugar:** 1 Licuadora Ursus Trotter

Se deja constancia de que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán elegidos ganadores de esta **Promoción** las personas que, habiendo cumplido correctamente con lo dispuesto en estas **Bases**, sean elegidas de forma aleatoria a través del sitio web www.random.org.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

El 11 de diciembre de 2020 se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través de mensaje directo en Instagram y, según sea el caso, por correo electrónico a los ganadores.

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores serán contactados a través del correo electrónico que se les solicitará a través de mensaje directo en Instagram. Una vez recibido el correo, los ganadores deberán responder con los siguientes datos: **teléfono y dirección para recibir el premio**.

En caso de que alguno de los ganadores de los premios no envíe los datos solicitados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En el caso de que ocurra lo anterior, no se hará entrega del premio respectivo.

Los premios serán entregados mediante despacho a domicilio que indique el ganador.

NOVENO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere. Los participantes ganadores no podrán reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrán exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DECIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en <https://www.nestle.cl/>

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la publicación hecha en el Instagram de Nestlé por Niños Saludables Chile (<https://www.instagram.com/nxnschile>).

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, cualquier persona menor de edad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del correo electrónico utilizado durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:
Fernanda Torres
56A316AD76E94DD...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

María Fernanda Torres Montebruno
Gerente de Comunicaciones y Servicios
Marketing

**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **"Nestlé por Niños Saludables"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se

deja constancia de que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [_____] de [_____] de 2020.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.